



Edicto 17

### Sección Civil del Tribunal de Instancia de Málaga. Plaza nº 7

C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 29010, Málaga, Tlfno.: 951939027, Fax: 951939127, Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN7.TL.malaga.JUS@juntadeandalucia.es

**N.I.G:** 2906742120260002873.

**Tipo y número de procedimiento:** Declaración de fallecimiento 156/2026. **Negociado:** JVA

**Materia:** Derecho de la persona

**De:** FRANCESCA GUTIERREZ GARCIA y MARILOU GUTIERREZ GARCIA

**Abogado/a:**

**Procurador/a:** MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALLARDO

**Contra:** JESUS GUTIERREZ GALEOTE

**Abogado/a:**

**Procurador/a:**

### OFICIO

Acordado en autos de Declaración de fallecimiento con número 156/2026, seguidos en este Juzgado a instancias de D<sup>a</sup>. FRANCESCA GUTIÉRREZ GARCÍA y D<sup>a</sup> MARILOU GUTIÉRREZ GARCÍA, contra D. JESÚS GUTIÉRREZ GALEOTE, sobre Derecho de la persona, dirijo a Vd. el presente, a fin de que se dé publicidad del Decreto de fecha 17/03/2026, dictado en el presente procedimiento, en el Tablón del Ayuntamiento de Málaga, por ser la localidad en la que los promotores indican que tuvo el último domicilio la persona cuya declaración de fallecida se solicita.

- Se adjunta a este Oficio el Decreto de fecha 17 de marzo de 2026 a fin de publicarlo en el Tablón del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Código:	OSEQRMZRSZJL4ZC69B7RBFHZ2MZ8AY	Fecha	17/03/2026
Firmado Por	ANA PATRICIA VERTEDOR JIMÉNEZ		
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1





## Sección Civil del Tribunal de Instancia de Málaga. Plaza nº 7

C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 29010, Málaga, Tfno.: 951939027, Fax: 951939127, Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN7.TI.malaga.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2906742120260002873.

**Tipo y número de procedimiento:** Declaración de fallecimiento 156/2026. **Negociado:** JVA

**Materia:** Derecho de la persona

**De:** FRANCESCA GUTIERREZ GARCIA y MARILOU GUTIERREZ GARCIA

**Abogado/a:**

**Procurador/a:** MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALLARDO

**Contra:** JESUS GUTIERREZ GALEOTE

**Abogado/a:**

**Procurador/a:**

### DECRETO

**Letrada de la Administración de Justicia:** D.<sup>a</sup> Ana Patricia Vertedor Jiménez

En Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** La procuradora MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GALLARDO, en nombre y representación de FRANCESCA GUTIERREZ GARCIA y MARILOU GUTIERREZ GARCIA, ha presentado solicitud en la que promueve expediente de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare el fallecimiento de JESUS GUTIERREZ GALEOTE quien, según se expone en la solicitud, desapareció el 7 de agosto de 2020, siendo visto por última vez saliendo de su domicilio en la Barriada de la Paz, sin que se haya tenido noticia alguna sobre su paradero desde ese momento hasta la fecha actual, contando en aquella fecha con 83 años de edad..

Señala como personas interesadas en el expediente a las solicitantes, D<sup>a</sup> Marilou Gutiérrez García y D<sup>a</sup> Francesca Gutiérrez García.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Examinada la solicitud, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6 y 7 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Así mismo, está legitimada para promover el expediente según establecen los artículos 68 y 74.2 de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria (LJV) y 182 del Código Civil (CC).

**Segundo.-** Este Juzgado tiene competencia objetiva y territorial para conocer de la solicitud por aplicación de los artículos 2 y 68 de la LJV, por ser en Málaga el último domicilio que tuvo el presunto fallecido.



Código:	OSEQR7GGPNPKJ8T49WNT9S22DGWKE7	Fecha	17/03/2026
Firmado Por	ANA PATRICIA VERTEDOR JIMÉNEZ		
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3



**Tercero.-** Por último, la solicitud reúne los requisitos precisos por lo que procede admitirla a trámite, citar a quienes han de intervenir en el expediente a fin de comparezcan ante la Letrada de la Administración de Justicia, con las prevenciones previstas en el artículo 17 de la LJV y concordantes y ordenar la publicación de edictos en la forma establecida en el artículo 70.2 de la LJV.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la solicitud reseñada en los antecedentes de esta resolución de que se declare el fallecimiento de JESUS GUTIERREZ GALEOTE .

2.- Se acuerda celebrar **comparecencia**, que tendrá lugar el **14 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, en la **ubicación del Grupo de Jurisdicción Voluntaria**, (sala Multiusos del antiguo Social Nº 9) ante la Letrada de la Administración de Justicia.

3.- Cítese a la parte **solicitante**, al **Ministerio Fiscal** así como a las personas interesadas designadas en la solicitud, con entrega de la copia de esta resolución, de la solicitud y de los documentos que la acompañan.

4.- En las cédulas de citación se harán las siguientes advertencias:

- Que han de acudir a la comparecencia con los medios de prueba de que intenten valerse.

- Que en el plazo de cinco días deben indicar al Juzgado las personas que por no poderlas presentar ellas mismas han de ser citadas por la Letrada de la Administración de Justicia para que asistan como testigos o peritos, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación. Se les informará también que los gastos ocasionados por testigos y peritos serán a cargo de quien los proponga (artículo 7 de la LJV).

- En el mismo plazo de cinco días podrán pedir respuestas escritas a cargo de personas jurídicas o entidades públicas, por los trámites establecidos en el artículo 381 de la LEC.

- Que si no asisten a la comparecencia, se celebrará el acto y continuará el expediente.

- Que quienes pretendan formular oposición deberán hacerlo en el plazo de cinco días.

5- Cítese también a los **testigos** propuestos por la parte solicitante en su escrito. Si bien, además de la correspondiente citación que será remitida a éstos, **la parte solicitante habrá de procurar que éstos acudan a la comparecencia señalada, poniendo en su conocimiento el señalamiento y asegurando su asistencia.**



Código:	OSEQR7GGPNPKJ8T49WNT9S22DGWKE7	Fecha	17/03/2026	
Firmado Por	ANA PATRICIA VERTEDOR JIMÉNEZ			
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3	



5.- Publíquese dos veces esta resolución por medio de edictos, con un intervalo de mínimo de 8 días, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, por ser la localidad en la que los promotores indican que tuvo el último domicilio la persona cuya declaración de fallecimiento se solicita.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de REPOSICIÓN ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este órgano judicial tiene abierta en el con el número 2958, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" código 00-Reposición. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*



Código:	OSEQR7GGPNPKJ8T49WNT9S22DGWKE7	Fecha	17/03/2026	
Firmado Por	ANA PATRICIA VERTEADOR JIMÉNEZ			
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/3	



## Sección Civil del Tribunal de Instancia de Málaga. Plaza nº 7

C\ Fiscal Luis Portero Garcia, s/n, 29010, Málaga, Tfno.: 951939027, Fax: 951939127, Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN7.TI.malaga.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2906742120260002873.

**Tipo y número de procedimiento: Declaración de fallecimiento 156/2026. Negociado: JVA**

**Materia:** Derecho de la persona

**De:** FRANCESCA GUTIERREZ GARCIA y MARILOU GUTIERREZ GARCIA

**Abogado/a:**

**Procurador/a:** MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALLARDO

**Contra:** JESUS GUTIERREZ GALEOTE

**Abogado/a:**

**Procurador/a:**

### EDICTO

**Letrada de la Administración de Justicia D.ª Ana Patricia Vertedor Jiménez** hago saber:

Que en esta oficina judicial se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de JESUS GUTIERREZ GALEOTE, con último domicilio conocido en Calle Manuel de Falla, nº 2, 2-A, en Málaga, quien se encuentra desaparecido desde 07/08/2020, siendo visto por última vez saliendo de su domicilio en la Barriada de la Paz sobre las 16:30 horas, sin que se haya tenido noticia alguna sobre él o su paradero desde ese momento.

En dicho expediente se ha convocado a comparecencia en la que podrán intervenir todas las personas que pudieran tener interés en la declaración de fallecimiento, comparecencia que tendrá lugar en esta oficina judicial el día **14 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, en la ubicación del Grupo de Jurisdicción Voluntaria.

Y para que sirva de comunicación a todas las personas interesadas, expido este edicto.

En Málaga, en el día de la firma.

### LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*



Código:	OSEQRQCG38G393B64UX5S88HFD5QXY	Fecha	17/03/2026
Firmado Por	ANA PATRICIA VERTEDOR JIMÉNEZ		
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1



